



Juzgado Promiscuo Municipal de Sotar , Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0252

Demandante: MELITON MONCAYO SALAZAR Y OTRO
Demandados: OMAR FRANCIS ORDO EZ COLLAZOS Y OTROS
Proceso No.: 2020-00019-00

Sotar , Cauca, seis (06) de diciembre de dos mil veintitr s (2023)

CONSIDERACIONES

Rendido el informe de complementaci n del informe pericial por parte de la ingeniera VILMA DUYNAMOVIC GARCIA, este Despacho correr  traslado a las partes de la complementaci n del dictamen pericial, hasta la fecha de la audiencia en la que se pronunciar  sentencia, para los efectos contemplados en el art culo 231 del C.G.P.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTAR , CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- CORRER, traslado a las partes de la complementaci n del dictamen pericial rendido por la perito agrimensora, ingeniera VILMA DUYNAMOVIC GARCIA, hasta la fecha de la audiencia en la que se pronunciar  sentencia, para los efectos contemplados en el art culo 231 del C.G.P.

NOTIF QUESE Y C MPLASE

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS.